

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 15 de Agosto de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.004.

GOBIERNO CIVIL

CASAS PARA OBREROS.

CIRCULAR NÚM. 103.

Habiendo sido construido en esta Capital, en los terrenos enclavados en el barrio titulado «La Farola», un grupo de casas, compuesto en su totalidad de siete edificaciones, seis de ellas destinadas á obreros y una á la Asociación de la Prensa local y Biblioteca, se celebrará un sorteo entre los obreros para la adjudicación de las casas correspondientes á los números 1, 2 y 3, y ocho solares destinados á la edificación, jardín ó huerta, compuesto seis de ellos de 2 880'60 pies cuadrados cada uno, y los dos restantes de á 2.898; y se abre un concurso para la adjudicación de las correspondientes á los números 4, 5 y 6, sujetándose uno y otro á las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el sorteo.

- 1.^a Ser natural de Valladolid con 10 años de residencia por lo menos.
- 2.^a Mayor de 25 años y con familia constituida.

3.^a No tener antecedentes penales, y

4.^a Disfrutar como jornal máximo 3 pesetas diarias.

Para tomar parte en el concurso.

1.^a Ser natural de Valladolid, con 10 años de residencia por lo menos.

2.^a Mayor de 25 años y con familia constituida.

3.^a No tener antecedentes penales.

4.^a Disfrutar como jornal máximo 3 pesetas diarias, y

5.^a Haber prestado servicios á la Patria, debiendo consignar los actos meritorios en que se hubieran distinguido, como igualmente cualquiera otro que pudiera calificarse de heroico ó humanitario.

Presentacion de instancias.

Los que se crean con derecho á optar al concurso ó al sorteo, deberán presentar sus solicitudes en el término de 20 días hábiles, contados desde el 16 del corriente al 10 del próximo mes de Septiembre, acompañadas de la cédula personal, en los días y horas de oficina, en este Gobierno civil, de cuya entrega se expedirá el correspondiente recibo, teniendo en cuenta que no se admitirá instancia alguna despues de transcurrido dicho plazo, y que el sorteo se verificará con arreglo al número del recibo que acredite la presentación de la instancia, advirtiéndose que los que optaren al concurso tendrán derecho á ser incluidos en el sorteo.

Adjudicacion.

Cerrado el concurso, se procederá el día 19 de Septiembre próximo á la adjudicación de las casas números 4, 5 y 6, cuyo acto tendrá lugar ante las principales Autoridades de la localidad, en el

sitio y hora que oportunamente se hará público y ante la presencia de un Notario, que levantará la oportuna acta, en la que se hará constar el acuerdo que hayan adoptado las Autoridades al examinar las solicitudes presentadas. Seguidamente y ante la presencia de las mismas y con asistencia también de dicho funcionario, se verificará el sorteo, que será público entre los solicitantes de las casas números 1, 2 y 3 y de los ocho solares destinados á igual objeto, así como también de cualquiera otro que pudiera adquirirse, quedando exceptuados del sorteo los agraciados con alguno de los inmuebles que hayan obtenido por concurso.

Para que los interesados puedan entrar en posesion del inmueble, que bien por concurso ó por suerte les correspondiere, es condicion indispensable que justifiquen debidamente las condiciones exigidas y alegadas en sus respectivas instancias.

Los agraciados disfrutarán de dichos inmuebles con pleno dominio y sin gasto alguno, y tendrán derecho á utilizar los libros que mediante recibo les serán suministrados por la Biblioteca Popular que se establecerá en la casa destinada á la Prensa y que se encuentra enclavada en el mismo barrio, como asimismo á todos los demás servicios que se implantaren.

En el propio día y con iguales formalidades, se hará entrega á la Asociación de la Prensa de la casa destinada á dicha institucion, sin otra limitacion que atender á la direccion de la Biblioteca destinada á los obreros.

Valladolid 14 de Agosto de 1915.

El Gobernador,

Julio Blasco Perales.

Núm. 1.998.

Don Julian Nerpell y Queipo de Llano, Oficial de tercera clase de Administracion civil, segundo de este Gobierno de provincia y Fiscal instructor para la formacion de expediente de ingreso en la «Orden civil de Beneficencia» de D. Luciano Bastardo Martinez.

Hago saber: Que habiendose me ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la instruccion del expediente que determinan los Reales decretos de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, para depurar los méritos contraídos por D. Luciano Bastardo Martinez, Explorador del Comité provincial de Valladolid, al tratar de evitar con grave riesgo de su vida el día 16 de Enero último, que un perro hidrófobo mordiese á varias niñas que se hallaban en una escuela y á consecuencia de cuyo hecho resultó con lesiones de alguna importancia, y al objeto de probar si se ha hecho acreedor para ser propuesto al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, para que se le conceda el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.^o del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857, conceder un plazo de quince días á contar desde la fecha de la publicacion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, para que puedan presentarse cuantos quieran á exponer ante esta Fiscalia cuantas reclamaciones an pró ó en contra estimen justas ó convenientes al esclarecimiento del hecho.

Valladolid 13 de Agosto de 1915.—El Fiscal instructor, Julian Nerpell.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.993.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

DEUDA MUNICIPAL.

H.ª anualidad de amortizacion Año de 1915

Tercera emision.

Relacion de los catorce títulos de la Deuda municipal de la emision de 1.º de Julio de 1901, amortizados en este día, según sorteo celebrado en acto público.

	BOLAS números
Primera	927
Segunda	369
Tercera	256
Cuarta	832
Quinta	1229
Sexta	253
Séptima	448
Octava	1285
Novena	547
Décima	945
Undécima	785
Décima segunda	278
Décima tercera	235
Décima cuarta	1224

Valladolid 12 de Agosto de 1915.
—El Alcalde, A. Infante.

Núm. 2 001.

Sieteiglesias.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular con la dotacion de cuatrocientas treinta pesetas anuales por residencia y prestacion de servicios sanitarios; pagándose aparte las medicinas que suministre á las ciento treinta familias pobres de la localidad clasificadas por el Ayuntamiento, por la tarifa oficial.

Los aspirantes que han de ser doctores ó licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en término de treinta dias contados desde que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Sieteiglesias 8 de Agosto de 1915.—El Alcalde, Felix Polio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.000.

Don Antonio Bellod Keller, Juez de primera instancia accidental del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Luis Manuel

Herrero Somoza, vecino de esta Ciudad, se ha acudido al Juzgado promoviendo expediente de informacion de dominio de la finca siguiente:

Una casa y terreno en esta Ciudad, calle de las Once Casas, número catorce moderno, que consta de planta baja y principal, con cubierta de tejado, que tiene de cabida 2 287 metros 73 centímetros todo ello, y linda por la derecha con propiedad de Regino Pereda, izquierda con terrenos de los herederos de D. Luis Jauron, con una parte de la muralla de la Ciudad ó Ronda de Santa Teresa, y por el accesorio con huerta de las Monjas de Santa Clara y por el frente con la calle.

Dicha finca procedía de don Sabino Herrero Olea á quien la compró D. Juan Herrero Olea, padre del hoy solicitante; y como se desconozca el paradero del don Sabino y de sus descendientes, en caso de fallecimiento, por medio del presente cito al D. Sabino ó sus causahabientes y á cualquiera otra persona que pudiera tener derecho real sobre la finca descrita, y convoco igualmente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripcion de repetida finca á favor del solicitante D. Luis Manuel Herrero, á fin de que comparezcan, si quieren, á alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta dias, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia; apercibidos todos de paralles el perjuicio á que haya lugar si no comparecen.

Dado en Valladolid á trece de Agosto de mil novecientos quince.—Antonio Bellod.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

195

NUM. 2.002.

TORO

Don Rafael de Uribe Pelaez, Juez de instruccion de la Ciudad y partido de Toro.

Juan Manuel Gimenez, Luis Gimenez Salazar, Miguel Gimenez Salazar y un primo de éstos llamado Gabriel, conocidos por el apodo de «Los Criminales» y otro sujeto apodado el Caco, todos gitanos, sin domicilio fijo, y cuyas demás circunstancias no constan, se les cita, llama y emplaza para que en término de diez dias, contados desde la insercion de la presente en los «Boletines oficiales» de las provincias de Salamanca,

Valladolid y Zamora, en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en la Sala de Audiencia del Juzgado de instruccion de Toro, con el fin de recibirles declaracion indagatoria en el sumario que se instruye sobre riña tumultaria, disparo de arma de fuego y lesiones y ser constituidos en prision provisional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de paralles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Toro á trece de Agosto de mil novecientos quince.—Rafael de Uribe.—El Secretario Judicial, Federico Polo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2 003.

El Director accidental del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Septiembre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer segun el concepto en que comparezca el firmante y muestras de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el dia 2 del citado mes de Septiembre á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con sujecion el pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de

1911, en el Reglamento de contratacion administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto del concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina de 1.ª clase
Sal
Leña
Carbón de cok
Idem de hulla
Cebada
Paja corta para pienso
Carbón de encina
Paja larga para relleno de jergones y cabezales
Jabón
Petróleo

Valladolid 14 de Agosto de 1915.
—Manuel Lorenzo Aleu.

Modelo de proposicion.

Don . . . domiciliado en . . . , provincia de . . . calle de . . . núm . . . , con cédula personal de . . . clase, núm . . . , que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de . . . de . . . para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometa y obligue con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de . . . pesetas . . . céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid . . . de . . . de . . .
(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social).

Imprenta del Hospicio provincial